



NUMERO: SECAD/DGIMG/OFS/00097/2013  
 DIRECCIÓN: Dirección General de Innovación y  
 Mejora Gubernamental.  
 Asunto: Dictamen Técnico de Estructuras y Plantilla 2013 de  
 Secretaría de Cultura.

Guadalajara Jalisco, a 18 de junio de 2013

C. José Luis Patiño Guerra  
 Director General Administrativo  
 Secretaría de Cultura  
 Presente.

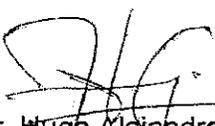


Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 14, fracción LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a los artículos 42, fracción V y 45 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y las Políticas Administrativas vigentes (DIGELAG/ACU/028/2007) publicadas el 11 de julio de 2012, todo esto en virtud del artículo segundo transitorio del decreto 24395/LX/13 se emite la opinión técnica a la estructura orgánica y de la plantilla de la Secretaría de Cultura.

Quedo a su disposición para aportar los elementos seguidos a la mejor comprensión del dictamen anexo.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

  
 Dr. Hugo Alejandro Córdova Díaz  
 Director General de Innovación y Mejora Gubernamental

  
 20/06/2013

*Nota: Anexo copia simple del dictamen.*

- c.c.p. Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor de Estado.
- Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.
- Lic. Héctor Rafael Pérez Partida, Subsecretario de Finanzas.
- Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Subsecretario de Asuntos Jurídicos, Secretaría General de Gobierno.
- Lic. Karla Paulina Gudifño Yáñez, Director General Jurídico, Secretaría de Cultura.
- LAE Sergio Javier Otal Lobo, Director General de Administración y Desarrollo de Personal, Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

FLP/gbb\*

2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversarios del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Recibí  
 Verónica Alvarez  
 20/06/2013  
 16:00 HRS



**DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2013**

**Dependencia: SECRETARÍA DE CULTURA**

**Comparativo.**

Niveles Jerárquicos	2013	Abril 2013	Diferencia	Reducción %
Secretario	1	0	0	0
Dirección General	5	5	0	0
Dirección de Área	26	17	-9	34.6
<b>Total de plazas</b>	<b>995</b>	<b>986</b>	<b>-9</b>	<b>9.04</b>

**Nota:** Incluye las Direcciones de área que corresponden al Sistema de Radio y Televisión del Estado.

**Propuesta.**

De acuerdo con la propuesta emitida por la Secretaría de Cultura, en la que se realizan modificaciones a la estructura con base a la nueva Ley Orgánica publicada en el periódico oficial con fecha 27 de febrero del 2013 decreto número 24395/LX/13. Misma que señala la modificación de las facultades y atribuciones de las Dependencias que conforman la Administración Pública de Estado de Jalisco.

Cant. Plazas	Nomenclatura	Actual			Clave Movimiento	Solicitado		
		Código de plaza	Adscripción	Niv		Nomenclatura Propuesta	Nivel	Adscripción
1	Secretaría Particular	071001C006830 000000001	Despacho de Secretario	22	RV	Secretaría Particular	24	Despacho de Secretario
1	Dirección de Comunicación Social	071001C004760 000000001	Despacho del Secretario	20	CN,CF	Dirección de Comunicación, Difusión y Relaciones Públicas	20	Despacho del Secretario
1	Dirección General de Vinculación Cultural	071001C008030 000000001	Despacho del Secretario	26	CN	Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación	26	Despacho del Secretario
1	Dirección de Danza	071001C004020 000000001	Dirección General de Actividades Culturales	20	CN,CA,DM	Coordinación de Vinculación	17	Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación
1	Dirección de Apoyo a Municipios	071001C005450 000000001	Dirección General de Vinculación Cultural	20	CN,	Dirección de Desarrollo Municipal	20	Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación

*Alonso H. H. H. H. H.*



20 de Mayo 2013

**DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2013**

**Dependencia: SECRETARÍA DE CULTURA**

Cant. Plazas	Nomenclatura	Actual			Solicitado			
		Código de plaza	Adscripción	Niv	Clave Movimiento	Nomenclatura Propuesta	Nivel	Adscripción
1	Dirección de Mecenazgo Y Relaciones Publicas	071001C004830 000000001	Despacho del Secretario	20	CN, CA	Dirección de Desarrollo Institucional	20	Dirección General De Desarrollo Sectorial y Vinculación
1	Dirección de Literatura	071001C004060 000000001	Dirección General de Actividades Culturales	20	CN,CA,DM	Coordinación de la Red Estatal de Orquestas	19	Dirección General De Desarrollo Sectorial y Vinculación
1	Dirección de Artes Visuales	071001C004000 000000001	Dirección General de Actividades Culturales	20	CN,CA,DM	Coordinación de la Red de Centros Culturales	19	Dirección General De Desarrollo Sectorial y Vinculación
1	Dirección de Música	071001C004080 000000001	Dirección General de Actividades Culturales	20	CN,CA,DM	Coordinación de Programas Itinerantes	19	Dirección General De Desarrollo Sectorial y Vinculación
1	Dirección General de Actividades Culturales	071001C008300 000000001	Despacho del Secretario	26	CN	Dirección General De Desarrollo Cultural y Artístico	26	Despacho del Secretario
1	Dirección de la Red Estatal de Bibliotecas	071001C004930 000000001	Dirección General de Vinculación Cultural	20	CN,CA	Dirección de la Red Estatal de Bibliotecas y Fomento a la Lectura	20	Dirección General De Desarrollo Cultural y Artístico
1	Dirección Escolar	071001C009860 000000001	Dirección General de Vinculación Cultural	20	CN,CA	Dirección de Desarrollo Sectorial	20	Dirección General de Desarrollo Cultural y Artístico
1	Coordinación General de Proyectos Estratégicos	071001C016790 000000001	Despacho del Secretario	26	CN	Dirección General de Proyectos Patrimoniales	26	Despacho del Secretario
1	Dirección de Publicaciones	071001C004090 000000001	Dirección General de Vinculación Cultural	20	CN,CA	Dirección de Investigaciones y Publicaciones	20	Dirección General de Proyectos Patrimoniales

*Mano de Víctor C. ...*

*9*



20 de Mayo 2013

**DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2013**

**Dependencia: SECRETARÍA DE CULTURA**

Actual					Solicitado			
Cant. Plazas	Nomenclatura	Código de plaza	Adscripción	Niv	Clave Movimiento	Nomenclatura Propuesta	Nivel	Adscripción
1	Dirección de Investigación	071001C004050 000000001	Dirección General de Patrimonio Cultural	20	CN,DM	Coordinación de Investigación	16	Dirección de Investigaciones y Publicaciones
1	Dirección de Recursos Materiales y Mantenimiento	071001C006000 000000001	Dirección General Administrativa	20	CN,RV	Dirección de Recursos Materiales	24	Dirección General Administrativa
1	Dirección de Control y Mantenimiento de Edificios Culturales	071001C004810 000000001	Dirección General de Patrimonio Cultural	20	CN,CA,DM	Coordinación de Edificios	16	Dirección Recursos Materiales
1	Dirección de Artes Escénicas	071001C003990 000000001	Dirección General de Actividades Culturales	20	CN,CA,DM	Coordinación de Producción y Logística	17	Dirección de Recursos Materiales
1	Coordinador de Mantenimiento A	071001C003790 000000001	Dirección de Control de Mantenimiento de Edificios Culturales	16	CA,CN	Coordinación de Mantenimiento	16	Dirección de Recursos Materiales
1	Sistema Jalisciense de Radio y Televisión	071001C005480 000000001	Despacho del Secretario	27	CN	Sistema de Radio y Televisión del Estado	27	Despacho del Secretario
1	Director de Área de Radio	GOOJ460606HD FRRS02	Sistema Jalisciense de Radio y Televisión	16	CN	Coordinación de Radio	16	Sistema de Radio y Televisión del Estado

ANC = Área de Nueva Creación, E= Eliminación De Plazas, CN = Cambio de nomenclatura, CF = Compactación de funciones, CR =Crecimiento de estructura, CE = Compactación de Estructura, RO = Reubicación Orgánica CA=Cambio de Adscripción AE=Aparición en Estructura, RV=Reevaluación, DM=Democión (disminución de nivel)



20 de Mayo 2013

## DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2013

Dependencia: SECRETARÍA DE CULTURA

### Fundamento del Dictamen Técnico.-

El análisis y la opinión técnica que se realiza en el presente documento se fundamentan en las Políticas Administrativas vigentes, así como en los siguientes juicios de evaluación:

7.24 Toda propuesta de reestructuración deberá presentarse por alguno de los siguientes motivos:

- a) Cambie la razón de ser de alguna unidad organizacional.
- b) Exista un rediseño en el proceso
- c) Se asigne un proyecto estratégico de Gobierno y requiera de una modificación en la estructura

7.25 Toda reestructuración deberá apegarse a los siguientes criterios básicos:

- a) Deberá ser totalmente congruente con los procesos sustantivos de trabajo necesarios para el flujo de trabajo y logro de resultados, con la plantilla de personal y ésta con la nómina vigente en cuanto a nivel de puestos, nomenclatura, funciones y presupuesto
- b) Considerar una estructura orgánica plana con sólo tres niveles jerárquicos misma que deberá ser eficiente y facilitar la administración de los procesos de trabajo dando mayor capacidad de respuesta y flexibilidad a los procesos de los servicios demandados por la ciudadanía, así como operar al menor costo y a la máxima capacidad productiva.

Primer Nivel: Secretario.

Segundo Nivel: Direcciones Generales o equivalentes.

Tercer Nivel: Direcciones de Área o equivalentes

- c) Deberá responder al propósito estratégico y reflejar la contribución de cada unidad organizacional a los proyectos de Gobierno.
- d) Deberá responder a las atribuciones y marco legal que le competen y debe ser un soporte claro de los proyectos de trabajo de las dependencias y del presupuesto de egresos del siguiente año
- e) Antes de incrementar la plantilla de personal se deberá tomar en cuenta nuevas formas de trabajo, aplicación de tecnologías que tengan el potencial de aumentar la productividad y optimizar los recursos ya existentes.

*Alfonso...*

*0*



20 de Mayo 2013

## DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2013

Dependencia: SECRETARÍA DE CULTURA

### Criterios Generales:

- La creación de nuevas áreas deberá estar siempre sustentada y justificada en procesos de trabajo con impacto en Gobierno y no que se creen áreas de trabajo para posteriormente asignarle funciones.
- Toda estructura orgánica invariablemente deberá coincidir con la plantilla de personal.
- Que las funciones no se dupliquen, no deben de llevarla a cabo varias unidades y que se encuentre estructuralmente en la ubicación adecuada.
- Análisis de congruencia entre los procesos, las responsabilidades y áreas de resultados.
- Reestructurar con base en los procesos de trabajo, fortaleciendo los *principales procesos* de las Dependencias e identificando las unidades de trabajo que son necesarias para facilitar el flujo de trabajo y el logro de resultados esperados.
- Los cambios en estructura y plazas procederán, mientras no se genere un incremento en la plantilla ni gasto presupuestal, siendo consideradas con recursos generados por la eliminación de plazas no sustantivas.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2013**

**Dependencia: SECRETARÍA DE CULTURA**

**Desglose de la Opinión Técnica:**

La opinión técnica que a continuación se presenta responde a la propuesta emitida por la Secretaría de Cultura misma que fue analizada y de acuerdo con lo que señala la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el **Artículo 24**, en donde se establecen las atribuciones de la **Secretaría de Cultura**.

Se anexa cuadro de análisis de la Ley Orgánica.

Atribuciones Ley Orgánica Actual	Estructura Actual Autorizada que atiende la atribución	Dirección de Área
I. Ejercer las atribuciones que la Legislación federal en materia de cultura establece para los Estados, así como las atribuciones descentralizadas por la Federación hacia los Estados, mediante la celebración de convenios;	Despacho del Secretario	Dirección Jurídica
II. Diseñar y ejecutar el Programa de Cultura del Estado;	Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación	Desarrollo Institucional Desarrollo Municipal
III. Diseñar y aplicar la política cultural del Estado, en coordinación con la Federación y los municipios;	Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación	Desarrollo Institucional Desarrollo Municipal
IV. Administrar el Sistema de Radio y Televisión del Estado, el cual se orientara hacia la difusión y estímulo de la cultura y de las artes;	Despacho del Secretario	
V. Administrar la Unidad Editorial del Estado;	Dirección General de Proyectos Patrimoniales	Dirección de Investigación y Publicaciones
VI. Vigilar y controlar los valores artísticos e históricos del Estado;	Dirección General de Proyectos Patrimoniales.	Dirección de Patrimonio Artístico e Histórico Dirección de Investigación y Publicaciones Dirección de Culturas Populares Dirección de Museos y exposiciones

*Maria Dolores Aragon*

NO



20 de Mayo 2013

**DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2013**

**Dependencia: SECRETARÍA DE CULTURA**

<p>VII. Difundir la cultura y artes del Estado;</p>	<p>Sistema de Radio y Televisión del Estado</p> <p>Dirección General De Desarrollo Cultural y Artístico.</p>	<p>Dirección de Radio</p> <p>Dirección de Noticias</p> <p>Dirección de Televisión</p> <p>Dirección de Comunicación, difusión y relaciones públicas</p> <p>Dirección de la Red Estatal de Bibliotecas y Fomento a la lectura</p> <p><i>Coordinaciones de: Música, Literatura, Teatro, Artes Plásticas, Danza, Artes Audio Visuales; y Escolar.</i></p>
<p>VIII. Promover, apoyar y gestionar la preservación e incremento del patrimonio histórico, arqueológico, artístico, cultural y arquitectónico del Estado;</p>	<p>Dirección General de Proyectos Patrimoniales</p> <p>Dirección General Administrativa</p>	<p>Dirección de Patrimonio</p> <p>Dirección de Investigación y Publicaciones</p> <p>Dirección de Culturas Populares</p> <p>Dirección de Museos y exposiciones</p> <p>Dirección de Recursos Materiales</p> <p><i>Coordinación de Edificios</i></p> <p><i>Coordinación de Mantenimiento</i></p>
<p>IX. Promover, apoyar y gestionar las manifestaciones de la creación intelectual y artística de la población del Estado;</p>	<p>Dirección General De Desarrollo Cultural y Artístico.</p>	<p><del>Coordinaciones de: Música, Literatura, Teatro, Artes Plásticas, Danza, Artes Audio Visuales; y Escolar.</del></p>
<p>X. Promover, apoyar y gestionar las Investigaciones estéticas, artísticas e intelectuales del Estado;</p>	<p>Dirección General De Proyectos Patrimoniales</p>	<p>Dirección de Patrimonio</p> <p>Dirección de Investigación y Publicaciones</p> <p>Dirección de Culturas Populares</p> <p>Dirección de Museos y exposiciones</p>

*Maria del Socorro...*

*[Signature]*



**DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2013**

**Dependencia: SECRETARÍA DE CULTURA**

<p>XI. Promover, apoyar, gestionar, coordinar y organizar el establecimiento de bibliotecas, hemerotecas, videotecas y filmotecas no escolares, así como cualquier otro medio, de divulgación cultural;</p>	<p>Dirección General De Desarrollo Cultural y Artístico.</p>	<p>Dirección de la Red Estatal de Bibliotecas y Fomento a la lectura</p>
<p>XII. Celebrar los convenios que resulten necesarios para lograr la adecuada coordinación interinstitucional, así como el cumplimiento en general de los objetivos de la política cultural del Estado, y</p>	<p>Despacho del Secretario Dirección de Comunicación, difusión y relaciones públicas Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación Dirección General De Desarrollo Cultural y Artístico</p>	<p>Dirección jurídica <i>Coordinación de Vinculación</i> Dirección de Desarrollo Municipal Dirección de Desarrollo Sectorial</p>
<p>XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.</p>	<p>Dirección General Administrativa</p>	<p>Dirección de Recursos Humanos Dirección de Recursos Materiales; <i>Coordinaciones</i> Edificios, Mantenimiento, Producción y Logística Dirección de Recursos Financieros</p>

*Alcaldesa*

~~De acuerdo con lo anteriormente expuesto se consideran viables los cambios de adscripción, conversiones de plazas, cambios de nomenclatura y compactación de funciones solicitados.~~

**NOTAS:**

El presente Dictamen Técnico-Administrativo evalúa la conveniencia y procedencia de los ajustes en la plantilla por lo que, la creación de las plazas aquí señaladas estará sujeta a la **disponibilidad de los propios recursos de la Dependencia.**

Respecto a las solicitudes de plazas nuevas, revaluaciones, modificaciones de jornada laboral, cambio de adscripción, nomenclatura y niveles de los puestos en plantilla, deberán ser evaluadas y dictaminadas de acuerdo a las políticas establecidas por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

*[Firma]*



20 de Mayo 2013

**DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2013**

**Dependencia: SECRETARÍA DE CULTURA**

Se recomienda que la Secretaria de Cultura realice la actualización de su reglamento interior y sus manuales administrativos para que los cambios reflejados en dicho organigrama queden formalizados e institucionalizados con la publicación de dichos documentos.

**COMISIÓN DICTAMINADORA**

Vc. Bo

Dr. Hugo Alejandro Córdova Díaz

Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental  
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Lic. Gloria Valdez Anguiano,  
Coordinador Organizacional  
Dictaminador